



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**  
**SECRETARIA GENERAL**

**ACTA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Jueves 16 de Mayo de 2019**

**CITACIÓN Nº 18-2019-CU**

Siendo las 09.43 horas del día jueves 16 de mayo del 2019, en la Sala de Sesiones del Rectorado, ubicado en la Ciudad Universitaria de Lambayeque, se reunieron los señores miembros del Consejo Universitario para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria convocada con Citación Nº 18-2019-CU.

**ASISTENCIA**

Asistieron en su calidad de miembros del Consejo Universitario: Dr. Jorge Oliva Núñez, Rector; Dr. Bernardo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico; Dr. Walter Morales Uhofen, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura; Dr. Alfonso Tezén, decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, MSc. Nestor Tenorio Requejo, decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación; MSc. Carlos Pomares Neyra, Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia; Dra. Olinda Vigo Vargas, Directora de la Escuela de Postgrado; estudiantes: Luis Nunura, Kenyi Ortega, Jonathan Salazar.

Asistieron en calidad de invitados: Dr. Luis Vilchez Muñoz, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; Dra. Adela Chambergó Lintop, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas; Dr. Juan Carlos Díaz Visitación, Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias; Dra. Margarita Fanning Balarezo, Decana de la Facultad de Enfermería; Dr. Oscar Vilchez, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Wilfredo Nieto Delgado, Decano de la Facultad de Agronomía; Dr. Carlos Pérez, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; MSc. Juan Tumialan Hinojosa, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica; MSc. Lino Huertas Maco, decano FACEAC; Jefe de OGAJ; Dr. Wilmer Carbajal Villalta, Secretario General de la Universidad.

El Rector solicita al Secretario General verificar el quorum. Docentes presentes al inicio: 5; estudiantes: 2 (Luis Nunura y Kenyi Ortega). Se da apertura a la sesión del Consejo Universitario.

**DESPACHO**

No hay despacho

**INFORMES**

El Decano Oscar Vilchez informa que el lunes presentó la documentación correspondiente al Vicerrector Académico, y preguntó si es que los profesores podían comenzar sus clases.

**AGENDA**

Continuación de la sesión Ordinaria del 7 de Mayo 2019.

P  
Buz  
P  
M  
R  
M  
C



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### SECRETARIA GENERAL

#### PEDIDOS

La decana Margarita Fanning pide que se apruebe los resultados de evaluación de méritos. Señala que en la Facultad Enfermería hay ocho concursantes para que dicten clases.

El Rector indica que este punto se vea en agenda. Hay que solucionar el tema de los profesores de Arte. Debe haber aprobación de resultados de méritos y oposición y del concurso de méritos.

El Vicerrector académico señala que hay algunas Facultades que han enviado el levantamiento de observaciones, pero que faltan la Facultad de Ingeniería mecánica, Medicina humana, Ciencias Histórico sociales y de Derecho.

El decano Tenorio informa que no hay docentes postulantes a la escuela de Arte porque no cumplen con el requisito de grado de Maestría. Pide que se acepte de manera excepcional que estos profesores postulen sin tener la Maestría. Dice que el próximo ciclo la cosa debe ser diferente.

El Rector manifiesta que no hay profesores con Maestría, esa es la realidad. Nadie quiere venir por 2000 soles.

La decana Margarita Fanning señala que debe efectuarse contratos por desabastecimiento, para los postulantes que no cumplan con requisitos de Maestría. Dice que en el reglamento está aprobado.

#### ORDEN DEL DÍA

##### 1.- Resultado de concurso por méritos del 2019.

Se acuerda por unanimidad (9 votos): "Aprobar los resultados del concurso por méritos del año 2019".

También se acuerda: Aprobar la contratación de docentes por invitación, en la Escuela Profesional de Arte de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, que fueran necesarios por causal de desabastecimiento, para el presente Ciclo Académico 2019-I, solicitada por el Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, y los estudiantes de la Escuela Profesional de Arte, Exp. N° 2724-2019-SG-UNPRG.

El decano Tezén señala que existe una doctora en electrónica que va a enseñar en su Facultad. La decana Fanning también indica que tiene tres profesores con grados de doctor y que se haga la consulta a la Oficina General de Planificación y Presupuesto.

##### 2.- Ratificación de Resoluciones

El estudiante Nunura pide que se ratifiquen dos resoluciones de la Facultad de Enfermería.

El decano de la Facultad de Medicina Veterinaria pide que se ratifique la resolución de Consejo de Facultad porque la Oficina de Control Institucional está solicitándola. La directora de la Escuela de Posgrado apoya el pedido del doctor Vilchez.

Se ratifica la resolución de la Facultad de Medicina Veterinaria y de la Facultad de Agronomía.

En otro contexto, la decana Adela Chambergó señala que en el 2017 el señor Carrasco fue Jefe de Práctica, el Sr. Ventura fue profesor Auxiliar en el 2018, y en el 2019 ambos se han presentado al concurso docente. Puntualiza que el profesor auxiliar es reconocido como docente mas no el Jefe de Práctica.

El decano tenorio señala que hay que ser muy cuidadoso con la gestión, para evitar problemas a futuro.

##### 3.- Caso de notas de curso dictado por el Dr. Jaime Collantes

El decano Tezén señala que el docente Jaime Collantes no entrega notas. Quiere saber si el abogado Carrasco, Jefe de la OGAJ tiene opinión al respecto.

El Vicerrector académico señala que este tema hace que mucha gente vaya a su oficina y que tiene problema con la SUNEDU.

El estudiante Salazar pregunta quién impugna: el docente o la docente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**  
**SECRETARIA GENERAL**

El Jefe de la OGAJ señala que este tema surge porque el consejo universitario saca a concurso las dos plazas. El Jefe de departamento no da la carga horaria a los docentes. El Jefe de departamento violenta el acuerdo del Consejo Universitario. Puede haber probable abuso de autoridad del Jefe de Departamento.

La Directora de la Escuela de Posgrado indica que el consejo universitario llame al Jefe de departamento para que explique por que no da la carga horaria a los docentes; y pide que venga el doctor Collantes para que explique el caso de la SUNEDU.

El decano Tenorio en este sentido señala que el docente Collantes tiene un comportamiento político frente a esta gestión. A través de la ley hay que sancionarlo.

El Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica manifiesta que la SUNEDU regula la carga de docentes Regina, en este caso es un curso de 4 horas durante todo el año.

La decana Margarita Fanning también dice que el Jefe de la Oficina de Asuntos Pedagógicos debe registrar las notas para no perjudicar a los estudiantes.

El doctor Walter Morales manifiesta que el profesor Collantes debe poner las notas ya que es él quien culminó el curso.

El doctor Bernardo Nieto manifiesta que falta mejorar las relaciones humanas y pide que el Consejo Facultad tome las medidas correctivas.

A las 11.32 am llega el decano Lino Huertas.

La directora de la Escuela de Posgrado coincide con la posición del decano Walter morales y el decano Tenorio.

La doctora Margarita Fanning indica qué debe ser la Oficina de Asuntos Pedagógicos quien ponga las notas.

Se somete a votación dos propuestas: la primera es que el doctor Collantes firme el acta y la otra propuesta es que la Oficina General de Asuntos Académicos ponga las notas.

Se acuerda: con 7 votos a favor y 3 abstenciones, que el Dr. Jaime Collantes entregue las notas a la Oficina General de Asuntos Académicos, y que sea esta la que registre las notas.

El Rector propone una comisión que investigue la parte administrativa y aplique sanciones. Propone al doctor Alejandro Cabrera, doctora Margarita Fanning y un estudiante de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas: la propuesta se aprueba por unanimidad.

El estudiante Luis Nunura manifiesta que se debe cambiar un punto del TUPA, para poder incrementar de 15 a 16 soles el costo del carnet universitario, de acuerdo a lo indicado por la SUNEDU.

El estudiante Kenny Ortega manifiesta que se vea el caso de la estudiante del COAR y el caso de la pregunta 86 del postulante a la facultad de Medicina Humana.

4.- Aprobar el Reglamento General para la Implementación y Uso del Sistema Biométrico de Control de Asistencia a Clases de los Docentes y Jefes de Practica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el mismo que ha sido aprobado por el Consejo Académico, para su aprobación por Consejo Universitario, solicitada por el Vicerrector Académico a través del Oficio N° 902-2019-VRACAD-UNPRG. Se acuerda: aplicar en una etapa de prueba en ciclo 2019-I y obligatoriamente en el 2019-II (7 votos a favor).

5.- Aprobar el Reglamento para Estudiantes de Pregrado con Matrícula Condicionada por Rendimiento Académico, que entrará en vigencia a partir del ciclo académico 2019-II, en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicitada por el Vicerrector Académico, a través del Oficio N° 0885-2019-VRACAD (Se aprueba con 9 votos a favor).

6.- Se acuerda que el Proyecto INCUBA – UNPRG, quede pendiente para el próximo Consejo Universitario, para el Vicerrector de Investigación lo sustente (8 votos a favor y 1 abstención).

7.- Ratificar en todos sus extremos, la Resolución N° 045-2019-VRINV, de fecha 02 de abril de 2019, emitida por el Vicerrector de Investigación, que modifica la Resolución N° 039-2017-VRINV, en consecuencia se debe separar el Reglamento del Comité de Ética para la Investigación en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y el Código de Ética para la Investigación en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (se aprueba por unanimidad).

Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'Zus', 'Q', 'NTAm', and several other illegible signatures.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**  
**SECRETARIA GENERAL**

8.- Aprobar la Modificación del art. 35 del Reglamento del Centro Pre Universitario. Exp. 2586-2019-SG. Se aprueba solo respecto a incrementar el número de vacantes en el 20%.

9.- Aprobar, la suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Autoridad Nacional del Servicio Civil y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque. Exp. 5757-2017-SG (Aprobado por unanimidad).

Siendo las 12.36 am se levantó la sesión y los miembros del Consejo Universitario se retiraron.

Firman en señal de conformidad de la presente:

**Dr. Jorge Oliva Núñez**  
Rector

**Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos**  
Vicerrector Académico

**Dr. Alfonso Tezén**  
Decano FACFYM

**Dr. Walter Morales Uchofen**  
Decano FICSA

**MSc. Néstor Tenorio Requejo**  
Decano FACHSE

**MSc. Carlos Pomares Neyra**  
Decano FIZ

**Dra. Olinda Vigo Vargas**  
Directora EPG

**Luis Alonso Nunura Dávila**  
Estudiante

**Kenyi A. Ortega García**  
Estudiante

**Jonathan Salazar Quiroz**  
Estudiante

De lo que doy fe,

**Dr. Wilmer Carbajal Villalta**  
Secretario General